



Radicación: 2022068185-2-000

Fecha: 2022-04-08 15:55 - Proceso: 2022068185
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2022-04-08 15:55

Señor
Ciudadano Anónimo

Asunto: Respuesta radicado 2022059230-1-000 del 30 de marzo de 2022, en la cual solicita de Plan de Manejo Ambiental - 15DPE30382-00-2022

Respetado ciudadano:

En atención a su petición en la que solicita "...copia del plan de manejo ambiental del proyecto oleoducto de Colombia y el proyecto ocensa. O la guía para descargar copia de este. Soy aspirante al proceso de selección de interventor ambiental en la empresa oleoductos de Colombia y deseo conocer más al respecto." le informamos que:

Consultado el Sistema de Información de Licencias Ambientales se encontraron los siguientes proyectos a cargo de la empresa Oleoducto de Colombia S.A.:

- LAM0062: OLEODUCTO DEL ALTO MAGDALENA (TENA Y VASCONIA COVEÑAS)
- LAM0253: AMPLIACIÓN TERMINAL OLEODUCTO COVEÑAS EXPEDIENTE ACUMULADO AL 62

Con el fin de suministrar copia del Plan de Manejo Ambiental de cada uno de los proyectos mencionados, deberá remitir nueva petición aportando un dispositivo de almacenamiento magnético tipo disco duro o memoria USB a nuestras instalaciones ubicadas en la carrera 13A No 34-72, edificio 13 35, locales 110 al 112 de la ciudad de Bogotá D.C., aportando sus datos personales y una dirección física donde se remitirá el dispositivo con la información una vez sea copiada, esto en virtud del artículo primero de la Resolución No. 01944¹ del 4 de noviembre de 2021, el cual establece que:

PARÁGRAFO PRIMERO: La reproducción de copias en dispositivos magnéticos o la remisión de documentos a través de medios digitales no tendrá costo alguno. En todo caso el interesado deberá aportar el dispositivo de almacenamiento para aquellos casos en los que no sea posible compartir la información vía electrónica.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A

¹ "Por la cual se establecen los costos de reproducción y fotocopiado de información que reposa en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.



Radicación: 2022068185-2-000

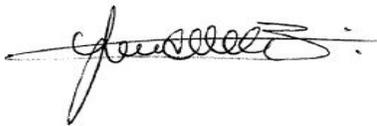
Fecha: 2022-04-08 15:55 - Proceso: 2022068185
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD** – <http://web.anla.gov.co:85/pqr/>; **GEOVISOR – SIAC** – <http://sig.anla.gov.co:8083> - para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – <http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx> - (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Finalmente, le invitamos a conocer las medidas adoptadas por – ANLA – con ocasión de la Emergencia Sanitaria causada por el Virus Covid-19, a través del siguiente enlace <http://www.anla.gov.co/noticias/344-medidas-anla-por-covid-19>,

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores
LAURA VIVIANA HERNANDEZ
MARROQUIN
Profesional Especializado



Revisor / Líder
ALVARO HERNAN PAIPA
GALEANO
Profesional Especializado



Fecha: 08-04-2022

Archívese en: 15DPE30382-00-2022
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800



Radicación: 2022068185-2-000

Fecha: 2022-04-08 15:55 - Proceso: 2022068185
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.